



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE NOVIEMBRE DE 1992

5239

## RESOLUCION COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE TABASCO

POBL. : " HABANERO ( AMPLIACION )  
MPIO. : CARDENAS  
EDO. : TABASCO  
ACC. : PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O , PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 304-13-91, RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " HABANERO ", DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO : Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 3705 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1991, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, A PETICION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, SOLICITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, INICIAR JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1991, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO QUE TUVO VERIFICATIVO EL 9 DE FEBRERO DE 1991, EN LA QUE SE PROFUSO RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 499, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE TABASCO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I, DEL ARTICULO 505 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIBAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES

DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430, DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1991, PARA SU DESABOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIBAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA COMUN QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORMEN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESABOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE .

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETA CON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA, CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REPIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1991, EL ACTA DE DESAVENCIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS, Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1991, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 69, DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE :

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " HABANERO ", DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- RAUL GONZALEZ LOPEZ, 2.- CANDELARIO PEREZ GOMEZ, 3.- ANGEL SANCHEZ MORALES, 4.- FELIPE LEON LEON, 5.- FERNANDO RAMOS OSORIO, 6.- ANTONIO AGUILAR JIMENEZ, 7.- FELIPE JIMENEZ OLAN, 8.- ISIDRO LEON GONZALEZ, 9.- BENITO SANCHEZ GARCIA, 10.- ANTONIO DIAZ GARBUZA, 11.- ANTONIO AGUILAR JIMENEZ, 12.- CLAUDIO LEON MONTEJO, 13.- PEDRO SANCHEZ RAMOS, 14.- ULISES LEON RIVERA, 15.- CESAR

JIMENEZ OROPEZA, 16.- VICTOR RAMOS SANCHEZ, 17.- FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, 18.- PANUNCIO GAMAS GONZALEZ, 19.- ANSELMO SANCHEZ RAMOS, 20.- ORNELIN DE LA O RIVERA, 21.- AUDELIN RIVERA SUAREZ, 22.- CESAR SANCHEZ RAMOS, 23.- JULIO CESAR GONZALEZ LOPEZ, 24.- AGRIPINO MONTEJO, 25.- RAUL JIMENEZ OLAN, 26.- ANACLETO DIAZ BOMEZ, 27.- JOSE DE LA CRUZ RIVERA, 28.- AURIO DE LA O RIVERA.- 29.- ADAN OCAÑA REYES 30.- ROSARIO RIVERA LOPEZ, 31.- JOSE ANTONIO RIVERA LEON, 32.- FRANCISCO DE LA CRUZ MONTEJO, 33.- NATIVIDAD JUAREZ MUNOZ, 34.- LEOPOLDO ALVAREZ LOPEZ, 35.- SABAS RIVERA ESCAYOLA, 36.- FLACIO DE LA CRUZ MONTEJO, 37.- JUANA DE LA CRUZ MONTEJO, 38.- JUAN LEON RAMIREZ, 39.- JORGE LEON RAMIREZ, 40.- NICANOR RIVERA MORALES, 41.- MIGUEL RIVERA LEON, 42.- NICOMAS AGUILAR JIMENEZ- 43.- PEDRO RAMOS SANCHEZ, 44.- MARCELINO GARBUZA HERNANDEZ, 45.- NOE LEON RIVERA, 46.- SEQUIEL LEON RIVERA, 47.- ANDRES VIDAL GARCIA, 48.- ASUNCION JIMENEZ HERNANDEZ, 49.- DANIEL JIMENEZ HERNANDEZ, 50.- MALAQUIAS LEON SANCHEZ, 51.- ADAN SANCHEZ GARCIA, 52.- MOISES HOMBRO LOPEZ, 53.- ANDRES HOMBRO LOPEZ, 54.- MERIO SUAREZ GARCIA, 55.- INOCENTE AGUILAR HERNANDEZ, 56.- MANUEL HIDALGO DE DIOS, 57.- SEBASTIAN ROMERO LOPEZ, 58.- CARMEN ROMERO LOPEZ, 59.- LEONARDO IZQUIERDO MARTINEZ, 60.- JOSE LIVE MARQUEZ, 61.- PEDRO IZUERDO MARQUEZ, 62.- ANASTACIO IZQUIERDO, 63.- JOSE L. IZQUIERDO MARIN, 64.- MANUEL E. PEREZ GARCIA, 65.- HUMBERTO SUAREZ SUAREZ, 66.- MANUEL GARCIA DE DIOS, 67.- EVARISTO MARQUE RIVERA, 68.- OMAR SUAREZ GARCIA, 69.- JESUS JIMENEZ LARA, 70.- CARLOS SUAREZ SANCHEZ, 71.- JEREMIAS LOPEZ LOPEZ, 72.- SILVINO ARIAS CALLEDOS, 73.- ENRIQUE VIDAL AVALOS, 74.- ASUNCION GOMEZ GOMEZ, 75.- JOSE PASTOR RAMOS 76.- MANUEL RAMOS GAZCON, 77.- ELEUTERIO SUAREZ SUAREZ, 78.- GABRIEL HERNANDEZ SUAREZ, 79.- MIGUEL VIDAL MORALES, 80.- MANUEL SUAREZ SUAREZ, 81.- HUMBERTO LOPEZ LOPEZ, 82.- IGNACIO MADRIGAL HERNANDEZ, 83.- LUCAS MADRIGAL HERNANDEZ, 84.- PORFIRIO VIDAL RAMOS, 85.- JESUS ROMERO LOPEZ, 86.- JESUS LOPEZ IZQUIERDO, 87.- TEODOSO HIDALGO DE DIOS, 88.- JOSE L. SUAREZ SUAREZ, 89.- JOSE HIDALGO DE DIOS, 90.- ROMAN AVALOS MENDOZA, 91.- ELIAS RIVERA JIMENEZ, 92.- JOSE DOLORES ALEJO, 93.- JOSE OLAN VILLEGAS, 94.- FRANCISCO HIDALGO DE D. 95.- MIGUEL CARRERA CRUZ, 96.- CARLOS HERNANDEZ SUAREZ, 97.- EMILIO IZQUIERDO MARQUEZ 98.- MIGUEL PRESENDA LOPEZ, 99.- BARTOLO IZQUIERDO MARQUEZ, 100.- RAMON GONZALEZ LOPEZ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A 100 EJIDATARIOS NO SE LES EXPIDIERON CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO DENOMINADO " HABANERO " ( AMPLIACION ), DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO, A LOS CC. 1.- FRANCISCO CANO MARTINEZ, 2.- FERNANDO RAMON DOMINGUEZ, 3.- FEDERICO GONGORA HERNANDEZ, 4.- ELIGIO BARRUETA RAMOS, 5.- EVILIA JIMENEZ LOPEZ, 6.- MIGUEL MONTEJU GARCIA, 7.- CONCEPCION GARCIA LOPEZ, 8.- ISIDRO LEON JIMENEZ 9.- ALCIDES RAMOS SANCHEZ, 10.- FELIPE DE LA O G. 11.- GERARDO LEON RIVERA, 12.- DEMETRIO CABALLERO CASTILLO, 13.- GABRIEL ESCAYOLA OLAN, 14.- ISMAEL HERNANDEZ GARCIA, 15.- JUAN J. GAMAS DE LA O, 16.- MARIA DEL CARMEN DE LA O GOMEZ, 17.- SAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, 18.- VICENTE LEON LEON, 19.- ANA MARIA CHAN PUC, 20.- JAVI-

GONZALEZ RIVERA, 21.- MARIA UNSOLA RAMOS TORRES, 22.- ESTEBAN --  
 GONZALEZ VELEZ, 23.- JOSEFA LEON LEON, 24.- ARGELIA LEON JIMENEZ,  
 25.- JOSE HERNANDEZ DIAZ, 26.- LUCIO UCAÑA ESTES, 27.- CIRILO --  
 GONZALEZ LEON, 28.- JORGE GONZALEZ LEON, 29.- EULALIO LEON LEON,-  
 30.- ENERIO SANCHEZ LEON, 31.- JAIME SANCHEZ LEON, 32.- RAUL --  
 SANCHEZ LEON, 33.- ANTONIO GONZALEZ, 34.- MANUEL GONZALEZ LOPEZ,-  
 35.- ELADIO RAMOS SANCHEZ, 36.- ELANDRO HERNANDEZ GARCIA, 37.-  
 38.- ALFONSO GARDOZA SANCHEZ, 39.- MAURO RAMOS SANCHEZ, 40.- --  
 OTIDIO LEON LEON, 41.- CARMEN MONTEJO GOMEZ, 42.- IGNACIO JIMENEZ  
 OLAN, 43.- EVELIO JIMENEZ OLAN, 44.- JUAN AGUILAR JIMENEZ, 45.- --  
 ISABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ, 46.- MIGUEL LEON GONZALEZ, 47.- --  
 BENJAMIN LEON JIMENEZ, 48.- MIGUEL GARDOZA SANCHEZ, 49.- GERVACIO  
 DIAZ BOMEZ, 50.- AURELIO DE LA O MURDICHUEZ, 51.- PEDRO DE LA O --  
 52.- GERMAN DE LA O GOMEZ, 53.- BENITO DE LA O GOMEZ, 54.-  
 CARMEN ORIO CORDOVA, 55.- DANIEL LEON LEON, 56.- SANTANA DE LA O --  
 BARRUETA, 57.- RODOLFO GAMAS GONZALEZ, 58.- MERCEDES LEON SANCHEZ --  
 59.- IGNACIO RAMOS RIVERA, 60.- EDUVIGES RIVERA RAMOS, 61.- LUCIANO --  
 MONTEJO GARCIA, 62.- MANUEL DE LA O BARRUETA, 63.- JOSE LUIS DE LA O --  
 BARRUETA, 64.- ROBERTO BARRUETA SANCHEZ, 65.- GERARDO GAMAS DE LA O --  
 66.- PEDRO SANCHEZ MUÑOZ, 67.- ANDRES SUAREZ MUÑOZ, 68.- ELEAZAR --  
 OLAN SANCHEZ, 69.- OCTAVIO MONTEJO DE LA O, 70.- DANIEL ESCATOLA OLAN-  
 71.- FEDERICO SANCHEZ GARCIA, 72.- CELESTINO GONZALEZ LEON, 73.- CIR-  
 LUS LEON SANCHEZ, 74.- ISIDRO DE LA CRUZ MONTEJO, 75.- JULIO MONTEJO/  
 GOMEZ, 76.- JORGE LAZARO DE LA O, 77.- ANIBAL SANCHEZ RAMOS, 78.- --  
 FERNANDO ESCATOLA SANCHEZ, 79.- DAVID LEON RIVERA, 80.- ABIGAIL LEON-  
 RIVERA, 81.- JACINTO LEON SANCHEZ, 82.- CANDELARIO RAMOS BARRUETA --  
 83.- CARMEN DE LA O BARRUETA, 84.- PEDRO LEON SANCHEZ, 85.- ANDRES --  
 RIVERA SANCHEZ, 86.- GABRIEL ARIAS CALLEDOS, 87.- CONCEPCION BUMEBO --  
 LOPEZ, 88.- JESUS LOPEZ VIDAL, 89.- ALFONSO LOPEZ VIDAL, 90.- SILVERIO  
 SANCHEZ LUNA, 91.- DANIEL SANCHEZ LUNA, 92.- FIDEL RAMOS GARCIA, --  
 93.- JOSE LOPEZ VIDAL, 94.- FEDERICO RAMOS VIDAL, 95.- EUGENIO RAMOS -

RIVERA, 96.- HORACIO MORALES IZQUIERDO, 97.- UNIDAD AGRIC. IND. PARA -  
 LA M.- CONSECUTIVAMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS --  
 DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE  
 QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA --  
 A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL-  
 POBLADO DENOMINADO " SABANERO ", ( AMPLIACION ), DEL MUNICIPIO DE --  
 CADERNAS, ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD -  
 FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433, DE -  
 LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO --  
 NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION

Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, A LA DIRECCION DE DERECHOS AGR-  
 ARIOS, DIRECCION GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA-  
 EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTI-  
 VOS, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRAN-  
 TES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, DEL ESTADO EN VILLAHERMOS-  
 SA, ESTADO DE TABASCO A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE-  
 1991.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
 AGRARIA MIXTA.

LEE. VICTOR RAMOS LOPEZ CRUZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. EPT. DEL GOB. MEXI-  
 CAL.

LIC. JULIO CESAR VIDAL PEREZ

LIC. PABLO PEREZ PAREDES

EL VOC. EPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. EPT. DE LOS CAMPESINOS

M.V.Z. FAUSTINO TORRES CASTRO

PROFR. MANON CORNELIO GOMEZ.

No. 5726

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1992 expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado LA LUCHA, ocupado por el C.JOSE JESUS CORDOVA RUIZ, ubicado en el municipio de NACAJUCA, del Estado de TABASCO son superficie de aproximada de 7-80-00 Has., y con las colindancias siguientes:  
 AL NORTE: CANDELARIO HERNANDEZ

DELGADO  
 AL SUR: DOMINGO CORDOVA HERNANDEZ  
 AL ORIENTE: JUAN LANDERO PERALTA CORDOVA  
 AL PONIENTE: CAMINO VECINAL  
 Por lo que en cumplimiento al Artículo 160, de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de NACAJUCA, y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un

plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurren ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.  
 A las personas interesadas que no presentan sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.  
 VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE OCTUBRE DE 1992

ATENTAMENTE  
 EL PERITO DESLINDADOR  
 R.F.C. RAFAEL RAMIREZ VICHEL  
 PROMOTOR

No. 5743

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el cuadernillo de sección de Ejecución derivado del expediente número 28/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.N.C., en contra de la C. ALICIA SUAREZ LAZARO, se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

Visto lo de cuenta y se acuerda:-

**PRIMERO:** Por recibido el avalúo presentado por el C. Ing. JORGE A. MANZANILLA GARCIA en fecha diecinueve de octubre del presente año, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-

**SEGUNDO:** Como lo solicita el C. Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos legales se aprueba los mismos.-

**TERCERO:** Igualmente como lo pide el promovente y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se saca a remate el departamento Siete Edificio "B" Nivel Tres, Estacionamiento "B" guión siete, ubicado en el Tercer Piso de la Calle Prolongación de Méndez, de los Condominios "Punta Brava", en la Colonia Punta Brava, de la ciudad de Villahermosa

Tabasco, consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad con una área de 68.44 Mts. (sesenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados), con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número "B" guión Siete, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en ocho metros cuarenta centímetros, con área común exterior y un metro cuarenta centímetros, con área común exterior y un metro cuarenta centímetros, con área común exterior pasillo de escalera; AL SUR, en nueve metros, ochenta centímetros con edificio "C", AL ESTE, en ocho metros, con área común exterior; y al OESTE, en dos medidas una en cuatro metros cincuenta centímetros, con departamento B-8 y la otra en dos metros ochenta centímetros, con área común exterior pasillo de escalera.

Arriba con azotea. Abajo con departamento B guión cinco, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial \$65,873,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia anúnciese por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS por medio de EDICTOS y AVISOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta capital, así como los AVISOS fijéense los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL

**QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrezcan por el inmueble hipotecado que se remata, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en el Departamento de Consignaciones adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil del Centro Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fé.-

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-**  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA

1-2  
(7 en 7)

No. 5732

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 582/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE como Apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de GARY CABRALES PRIEGO Y MARTHA DEL CARMEN MOO LOPEZ, con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a la parte demandada para objetar los avalúos exhibidos en autos, que coinciden entre sí, se tienen por aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:-

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:** Ubicado en la confluencia de las calles Gregorio Méndez, Aquiles Serdán y Mariano Escobedo, del municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie total de

240.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 183, del libro General de Entradas, a folios del 294 al 296 del libro de duplicados, volumen 30 quedando afectado por dicho contrato el predio 683 a folio 204 del libro mayor, volumen 3, al que le fué fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

QUINTO: Tomando en consideración que

el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del municipio de Jonuta, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha, ya señalada.-  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

No. 5736

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO,  
TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 413/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. PEDRO JIMENEZ TORRES endosatario en propiedad de ENRIQUE MOSCOSO DIAZ, en contra de AUSENCIO DE LA CRUZ CASTRO, con fecha diez de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

CUARTO: Consecuentemente y como lo pide, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el ING. JOSE MARTIN PEREZ PERALTA.-

a). Predio con una superficie de 325.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Vicente Guerrero esquina con Melchor Ocampo en la Villa de Ocuilzapotlán, municipio de Centro, Tabasco, cuyas características constan en el avalúo que se encuentra agregado en autos, fijándose un valor comercial de \$66,750,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00 100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.-

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.-

SEXTO:- Anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad, para lo cual expidanse los edictos ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en ésta Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento LIC. JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ, que certifica y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:

UNICO. Como lo pide la promovente Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS, en su ocuro de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate que se encuentra ordenada en el proveído de fecha siete de Enero del año en curso.-

Notifíquese personalmente.-

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez del conocimiento, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

No. 5737

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO,  
TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 25 992, relativo AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra de ROBERTO ARCE GONZALEZ y MARIA DEL REFUGIO BORJA GARCIA, con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**--

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:--

**PRIMERO:** Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los Peritos Valuadores de la parte actora y demandada en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos legales se aprueban los mismos.--

**SEGUNDO:** Igualmente como lo pide el promovente y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a remate el departamento ubicado en el Conjunto Habitacional Denominado "NUEVA IMAGEN" TABASCO 2000 de ésta ciudad, marcado con el número doscientos tres Edificio cinco Modulo "F" Manzana ZV3, segundo piso, consta de estancia comedor, cocina, alcoba, baño, dos recamaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en

el lugar asignado como el número F CINCO guión DOS CERO TRES, con las medidas y colindancias siguientes: NORESTE en dos medidas una de dos metros noventa centímetros, con área común exterior, y otra de tres metros cincuenta centímetros con área común interior pasillo y escalera; SURESTE cinco metros cincuenta y cinco centímetros con departamento F CINCO guión DOS CERO UNO; SUROESTE, tres metros treinta y cinco centímetros; SURESTE tres metros; SUROESTE un metro, setenta y cinco centímetros; NOROESTE, sesenta centímetros; SUROESTE dos metros treinta y cinco centímetros; SURESTE sesenta centímetros; SUROESTE un metro setenta y cinco centímetros, NOROESTE siete metros treinta y cinco centímetros; NORESTE un metro setenta y cinco centímetros; SURESTE, cuarenta centímetros, NORESTE, un metros diez centímetros y NOROESTE un metro setenta y cinco centímetros, todas con área común exterior; abajo con el departamento F CINCO guión UNO CERO TRES, arriba con departamento F CINCO GUION CINCO GUION UNO CERO TRES, ARRIBA con departamento F CINCO guión TRES CERO TRES, a nombre de ROBERTO ARCE GONZALEZ y o MARIA DEL REFUGIO BORJA GARCIA, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$70,210,000.00 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia anúnciese por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS por medio de EDICTOS Y AVISOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un DIARIO DE

MAYOR CIRCULACION que se edite en esta capital, así como los AVISOS fijense los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrezcan por el inmueble hipotecado que se remata, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en el Departamento de Designaciones adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.--

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

1-2  
(7 en 7)

No. 5708

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 907/992, relativo a la Jurisdicción voluntaria de Información de Dominio, promovido por ELDA MARIA CAMPOS LOPEZ, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

Por presentada ELDA MARIA CAMPOS LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en solicitud de certificación al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Carta de Residencia expedida por el Director de la Zona Luz, a favor de la promovente, plano del predio urbano ubicado en la calle 27 de Febrero de esta ciudad, a nombre de la misma persona citada anteriormente y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 950 (antes número 124) del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 192.625 metros cuadrados, con los siguientes linderos y dimensiones: al Norte 6.20 metros con el señor SOLANO, actualmente con la señora EVANGELINA COFFIN ALCOCER, al sur 5.30 metros con la Avenida 27 de Febrero, al Este 33.50 con el señor RAMON VIDAL VIDAL, al Oeste 33.50 metros con la señora MANUELA CALVO VDA. DE AQUINO, actualmente con la señora LUISA MARIA CELIS DE REYES.--

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete. Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ENOCH MAZA BALLESTEROS, MARIO VIDAL VIDAL Y MACRINA RAMIREZ ALAMILLA. Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco

Dos Mil de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.-

Atento a lo anterior, adjuntense a los recursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.-

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-**

**LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-**

**POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, DE ESTA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 5711

**DIVORCIO NECESARIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO  
JUDICIAL DE CARDENAS,  
TABASCO.**

**PEDRO HUERTA PEREZ  
DONDE SE ENCUENTRE**

Que en el expediente civil número 412/992, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, Perdida de la Patria Potestad de los menores PEDRO, MARITZA HUERTA LOPEZ, promovido por JUANA LOPEZ RAMOS, en contra de PEDRO HUERTA PEREZ, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

Vistos; el informe de la razón secretarial, se acuerda;

Se tiene por presentada a la C. JUANA LOPEZ RAMOS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un oficio del Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, una copia certificada de una acta de matrimonio, así como tres de nacimiento, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES PEDRO, MARITZA HUERTA LOPEZ, la terminación de la Sociedad Conyugal, así como las demás consecuencias inherentes al matrimonio, en contra de su esposo PEDRO HUERTA PEREZ, de quien manifiesta es de domicilio ignorado.- Con fundamento en los Artículos 266, 267 Fracción VIII, 278, 283, 289, 291 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155

Fracción XII, 254, 255, 259, 264, 105 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese por duplicado el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- En virtud de que el demandado PEDRO HUERTA PEREZ resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que exhibe la actora con escrito de demanda, con fundamento en los Artículos 110 Y 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, procédase a emplazarla por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo, y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlos, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, y vencido que sea dicho término, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el término de nueve días para que produzca su contestación.

Requiriéndolo para que señale persona y domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, yá que de no

hacerlo, las ulteriores, así como las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedándo advertido que de no hacerlo, se dice, que de no efectuar su contestación, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. Se tiene por señalado el domicilio que indica la promovente en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, y por autorizada para tal efectos, la C. DALILA VERA HUERTA.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Secretario de Acuerdos quién certifica y da fé.-

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.--

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN

No. 5738

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 187/992, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por MARIA DEL SOCORRO DIAZ PALACIOS, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:--

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

Por presentada la C. MARIA DEL SOCORRO DIAZ PALACIOS, con su escrito de cuenta, y documentos anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, con el objeto de acreditar el derecho de posesión sobre el predio sub-urbano, ubicado en la calle José María Pino Suárez esquina con Tomás Garrido Canabal de la Villa de Playas del Rosario Municipio del Centro antiguamente Poblado Subteniente García del Municipio del Centro, constante de una superficie de 1500 M2 y tal el predio urbano ya mencionado tiene una superficie de 1,500 metros cuadrados, localizados dentro de las

medidas y colindancias siguientes: Al norte 50 metros cuadrados con la calle José María Pino Suárez, al Sur 50 metros cuadrados con MIGUEL DIAZ ESTRADA, al Este 30 metros cuadrados con FELIPE VILLEGAS y al Oeste 30 metros cuadrados con la calle Tomás Garrido Canabal, estas medidas y colindancias las justifico con el plano que exhibo. Con fundamento en los artículos 2933 y 2934 párrafo 2o., 3o., 4o., del Código Civil vigente en el Estado 870, 871, 872, y 904 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVOS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a ese H. Juzgado a quien se le da vista legal, a los colindantes para que

presencien el exámen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derecho corresponda, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Manuel Cahero número 189 colonia Infonavit Atasta de esta Ciudad.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-**

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

1-2-3

No. 5741

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.**

**C. AURORA ASCENCIO FERRER o  
AURORA ASCENCIO F.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente civil número 75/992, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIO SILVAN DOMINGUEZ o ANTONIO SILVAN D., en contra de AURORA ASCENCIO FERRER o AURORA ASCENCIO F., con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que en su punto segundo copiado a la letra dice:--

**SEGUNDO:** Asimismo y como lo solicita el promovente en su ocurso de cuenta, con

fundamento en los artículos 271, 618 y 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el período de ofrecimientos de pruebas por el término de DIEZ DIAS FATALES y comunes a las partes debiéndose publicar este proveído en el Periódico Oficial del Estado, por medio de Edictos, por dos veces consecutivas de dos en dos días, empezando a correr el término de ofrecimientos al día siguiente de la última publicación del acuerdo.--

Para su publicación por dos veces

consecutiva: dos en dos, en el Periódico Oficial del Estado, por lo que expido el presente EDICTO, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1-2-3

No. 5742

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 260/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Endosatarios en Procuración del C. LUIS HERNAN BOLIO MEDINA, en contra de ISIDRO GARCIA HERNANDEZ como aval y DOMINGA GONZALEZ DE GARCIA como suscriptor, con fecha tres de noviembre de 1992, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

Vista la cuenta secretarial se acuerda:--

**PRIMERO:** Como lo solicita la parte actora en diligencia de segunda almoneda celebrada en veintiocho de Octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 1412 del Código de Comercio y 563 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo los siguientes bienes que a continuación se describe:--

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle Independencia número 307 y callejón sin número de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 77.00 metros cuadrados, con las medidas y

colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5405 del libro General de Entradas a folios del 25612 al 25615 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio 68117 a folio 217 del libro mayor, volumen 266 al que le fué fijado un valor comercial de SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.--

**VEHICULO MARCA FORD MUSTANG:** De dos puertas, modelo 1980, hecho en México, con registro Federal de automoviles 5302994 en regular estado de uso, color rojo con accesorio de cola de pato en la parte posterior, defensas color guinda, llantas radiales en regular estado y funcionando, al que le fué fijado un valor comercial de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.--

**SEGUNDO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**TERCERO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciese por

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.--Conste.--

**PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-- LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

1-2-3

No. 5740

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 269/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, endosatario en procuración de BANCA CONFIA, S.N.C. en contra del Ingeniero ALBERTO MARTINEZ ARELLANO y GUADALUPE AZUARA DE MARTINEZ, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:-

**PRIMERO:** Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su escrito de cuenta y en virtud de que el acreedor reembargante en el presente juicio y que resulta ser la Institución Banca Confía Sociedad Nacional de Crédito, también actor en el presente juicio, se hizo sabedor de esta sección, como consta en el escrito presentado ante este Juzgado y que corre agregados a los autos a foja cuarenta, tomando como base para la presente subasta el avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, mismo que se aprueba para todos los efectos legales correspondientes, como lo pide el promovente y conforme a lo dispuesto en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como también los numerales 543, 544, 549 y relativos del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación Supletoria al primero de referencia, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-

**CASA HABITACION EN CONDOMINIO,** ubicado en la privada número seis de la Ciudad deportiva de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie total de 185.58 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9097, del libro general de entradas, a folios 29874, al 29879, del libro de duplicados, volumen 113, quedando afectado por dicho acto el folio 244 del libro de condominios volumen 4, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

**TERCERO:** Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo

requerimiento no serán admitidos.-

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de ésta Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.- Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 5733

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 273/989, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO TORRES LEON, Endosatario en Procuración de Francisco José Amitia Domínguez, en contra de JORGE CABALLERO MALDONADO Y MICHAELA ESMERALDA VELAZCOZ DE CABALLERO, con fecha cuatro de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Así el escrito y se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita el acto y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor siguiente bien inmueble valuado por el ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA ALVALLE.--

PRECIO PREDIO URBANO Y INSTRUCCION: Con una superficie de 5.625 metros cuadrados, ubicado en la calle Natación Lote número 13 Manzana " Fraccionamiento Residencial

Deportiva en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7025 del Libro General de Entradas a folios 24123 al 24127 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho acto el predio número 48.006 folio 106 del Libro Mayor volumen 187. Rec. No. C 143663. AL cual se le fijó un valor comercial de \$320,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS, del día (7) SIETE DE DICIEMBRE del presente año.--

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO GUERRERO PEREZ, que certifica y da fé.-- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

No. 5744

**PRESCRIPCION POSITIVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**JESUS, ELIAS JOAQUIN, JORGE Y  
JAIME DE APELLIDOS MARTIN  
JACOBO Y EL REGISTRADOR PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE ESTA CIUDAD.**

Que en el expediente número 279/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el doctor RAFAEL ALONSO SOLIZ VELAZQUEZ, en contra de JESUS, ELIAS JOAQUIN, JORGE Y JAIME DE APELLIDOS MARTIN JACOBO Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con fecha seis de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--  
PRIMERO: Visto los cálculos realizados por la Secretaría, y toda vez que los demandados JESUS, ELIAS, JOAQUIN, JORGE Y JAIME DE APELLIDOS MARTIN JACOBO, ASI COMO EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, no produjeron su contestación a la demanda instaurada en sus contras, dentro del término concedido para ello, se les tiene por perdido ese derecho; y en consecuencia

se les tiene por presuncionalmente confesos de los hechos que dejaron de contestar; debiéndoseles notificar las subsecuentes notificaciones a través de los estrados del Juzgado, en donde le surtirán sus efectos.--

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se concede un término de DIEZ DIAS común e improrrogable a las partes para ofrecer las pruebas que a cada parte corresponda, mismo que empezará a correr a partir de que sea debidamente notificado este auto a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese este proveído por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por medio de EDICTOS, que surtirá efectos de notificación a los demandados.-

TERCERO: Se reserva para ser acordado posteriormente el escrito de fecha 16 de marzo de los corrientes, presentado por el actor, mediante el cual ofrece sus pruebas.-  
Notifíquese personalmente al actor y por

cédula en los estrados y edictos a los demandados.-

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

No. 5714

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TAB:  
OCTUBRE 29 DE 1992  
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 62/991 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LIC. RICARDO PAYRO ORUETA Y OTROS, endos. en proc. de BANAMEX, S.A. en contra de los CC. ROCIO GASPAR DIVES DE SIERRA Y RUBEN SIERRA GUTIERREZ, se dictó un auto que dice:-  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:-

PRIMERO.- Como lo solicita el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA en su escrito de cuenta y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y el de rebeldía de la parte demandada, son congruentes se aprueban los mismos para todo los efectos legales.-

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411, del último de los mencionados, se saca a remate un inmueble del C. RUBEN ANGEL SIERRA GUTIERREZ, a pública subasta y en primera almoneda: Predio Urbano con Construcción, lote número 78 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villa de

las Palmas constante de una superficie de 155.25 metros cuadrados comprendida con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.25 metros con el lote número 79, al Sur 17.25 mts. con el lote número 77, al Este 9 metros con la tercera cerrada del Fraccionamiento Villa de las Palmas y al Oeste 9 metros con los lotes 71 y 72 que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3047 del libro General de Entradas a folios 10434 al 10445 del Libro de Documento Público, volúmen 101 ó duplicado afectando el predio 36,551; folio 178 volúmen mayor 141 y dicho predio se encuentra a nombre del C. RUBEN ANGEL SIERRA GUTIERREZ; y el cual fue valuado en la cantidad de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se remata la cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así mismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad por lo que señala LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de

que se subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dicho bien asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 5735

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 466/991, (Sección de Ejecución), relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Apoderado General del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de AMILCAR MONTESINOS LEON Y LILIA MAZA PALACIOS DE MONTESINOS, en fecha veintinueve de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto, que en su parte conducente, textualmente dice:-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vistos; el informe de las razones secretariales que anteceden, se acuerda:-

Primero.- En virtud de que al celebrarse la Junta de Peritos, el Perito Valuador de la parte actora Ingeniero JORGE A. HERNANDEZ BURGOS, se adhirió al peritaje emitido por el Perito de la parte demandada, Ingeniero ENRIQUE GARATE MUÑOZ, se aprueba éste último en todos sus términos para todos los efectos legales.-

Segundo.- Asimismo, como lo solicita el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en su escrito de cuenta de fecha diecinueve de agosto del presente año, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate el inmueble embargado en autos, en primera almoneda y pública subasta, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano a nombre de AMILCAR MONTESINOS LEON Y LILIA MAZA PALACIOS DE MONTESINOS, ubicado en la Calle Jose C. Roviroso de la Ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 319.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.80 metros, con calle peatonal JOse N. Roviroso; al Sur 14.40 metros y 6.40 metros, con A. Tapia y J. Mollinedo; al Este 9.03 metros y 9.15 metros con Eduardo Mollinedo; y al Oeste 18.10 metros con Lilia de S. y Justo Vasconcelos, haciéndose constar que dicho predio cuenta con casa habitación, local para oficina y local comercial, ubicado en la citada Calle, número

203, y fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Teapa, Tabasco, bajo el número de predio 11,197, a folios 141 del Libro Mayor, Volúmen 38, valuado en la cantidad de \$238,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos, que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en ésta Entidad, y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre en ésta Ciudad, y en razón de que el inmueble sujeto a remate se ubica fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, se fijen los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos, y en las puertas de los Juzgados de ésta Ciudad. Siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del presente año, misma que se llevará a efecto en el Local de éste Juzgado.-

Tercero.- Como lo solicita el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en su escrito de fecha dos del presente mes, expídasele copia certificada de las particulares a que hace alusión, previo pago de los derechos respectivos y constancia de recibido que otorgue, y en cuanto a la personalidad que ostenta en el presente juicio, dígamele que continúa vigente, pues no le ha sido revocada en autos; y por lo tanto no ha lugar a requerir al Banco Internacional, S.N.C., para que designe otro Apoderado Legal de dicha institución.-

Cuarto.- Por otra parte, con su escrito de cuenta, téngase al Licenciado GERMAN GUTIERREZ CORTEZ, exhibiendo copia certificada de la Escritura Pública Número 2,316 acreditando su personalidad como

Apoderado Legal del Banco Internacional, S.N.C., misma que se le reconoce en términos de la citada documental pública, pero no en substitución del Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en razón de que no se encuentra demostrado en autos que se le haya revocado la personalidad a dicho profesionista mediante poder notarial. Reconociéndose también la personalidad al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con cédula profesional número 558797, como Abogado Patrono en el presente juicio.-

Quinto.- Se tiene por señalado el domicilio, que indica el promovente para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman las calles Guadalupe Victoria y Juárez de ésta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, y como lo pide en el punto segundo de su curso, expídasele copia simple de todo lo actuado en la presente causa, y para que las reciban previa constancia que ortorguen, cualquiera de las personas indicada en líneas anteriores.- Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Secretario de Acuerdos, quien certifica y dá fe.-

2,316 entre líneas si vale.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, así como para ser fijado en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, en convocación de postores. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, de H. Cárdenas, Tabasco, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y dos.-

**A T E N T A M E N T E**  
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 5719

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el cuadernillo de sección de Ejecución derivado del expediente número 26/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A., en contra del C. ALEJANDRO HOIL GAMBOA, se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y DOS.**

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:--

**PRIMERO:** Como lo solicita el licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no son congruentes; en consecuencia se aprueba únicamente el emitido por el perito valuador Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, para todos los efectos legales.--

**SEGUNDO:** Asimismo como lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se saca a Remate el inmueble propiedad del C. ALEJANDRO HOIL GAMBOA, a pública subasta y en Primera Almoneda: Casa-habitación número 404-

A con superficie de Ciento veinte metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman las calles de Dos y J. Claro García, colonia Dieciocho de Marzo, Villahermosa, Tabasco, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Al norte en quince metros con lote B, al Sur en quince metros con calle J. Claro García, al Este en ocho metros, con calle dos y al oeste en ocho metros con propiedad de la señora Josefa Martínez de Hernández, con nota de inscripción: Inscrito bajo el número 2,646 del libro general de entradas; a folios del 12,803 al 12,807 del libro de duplicados volumen 112; quedando afectado por dicho acto y contrato el Predio número 74,044 a folios 94 del libro mayor volumen 287. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTIUN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 a que fue valuado dicho inmueble para la subasta. En consecuencia anunciese por dos veces dentro del término de siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta Capital, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad para lo cual se señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el

recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifieste la cantidad que ofrecen para el remate del citado inmueble, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia ó bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del Inmueble asignado por el perito valuador; sin cuyo requisito no serán admitidos. -

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.-

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA  
SU PUBLICACION EN EL PERIODICO  
OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS  
VECES DE SIETE EN SIETE DIAS,  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS  
DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
DOS, EN LA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA CAPITAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2  
(7 en 7)

No. 5734

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 324/981, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado AMALIO SUAREZ REQUENA, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. seguido actualmente por el licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución actora, seguido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, como Endosatario en Procuración, en contra de CONGELADORA Y ENLATADORA DEL ISTMO, S.A. representada por MARTHA ANGELICA FERNANDEZ M.; JORGE ZURITA ROVIROSA, ALMA BASSO DE ZURITA Y ENRIQUE E. ZURITA GARRIDO, (REPRESENTANTE COMUN DE DICHO DEMANDADOS ES: JORGE ZURITA ROVIROSA), se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (9) NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

A sus autos el escrito del Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:--

PRIMERO: Con vista del oculto en cuestión y del estado que guardan los presentes autos, se APRUEBA el dictamen respectivo emitido en autos por el perito valuador de la parte actora y el nombrado por este Juzgado en rebeldía de los demandados, por el valor más elevado asignado a los bienes inmuebles, embargados en este asunto, para todos los efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:--

1).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Veintisiete de Febrero

sin número de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 591.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.90 metros con la calle Veintisiete de Febrero; al Sur, 13.65 metros con Everardo Sánchez; al Este, 50.00 Metros con propiedad del C. Matías León y al Oeste, 50.00 metros con Gonzalo Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 16548, folio 181 del Libro Mayor, Volumen 67.--

2).- Predio Urbano con fábrica de hielo ubicado en la calle Veintisiete de Febrero entre la Calzada del Deportista y la calle Desecho, constante de una superficie de 813.84.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.60 metros con Avenida Veintisiete de Febrero; Al Sur, en 25.67 metros con propiedad privada; Al Este, en 50.73 metros con propiedad privada y al Oeste, en 15.00 metros y 35.00 metros con la C. Rita Estrada de León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 38051, folio 175, Volumen 147.--

3).- Predio Urbano con fábrica de hielo ubicado en la calle Madero sin número de la Ciudad de Frontera, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 40.75 metros con José López de Liergo, Al Sur, 40.75 metros, con propiedad de la Fábrica de Harina de Yuca; al Este, 29.35 metros con la calle Madero y al Oeste, 19.35 metros con la zona Federal del Rio Grijalva, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4963, folio 110, del Libro Mayor, Volumen 17.--

4).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero número 509 en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1955.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 69.00 metros con Agustín Cabrales, al Sur, 69.00 metros con Cárcel Municipal; al Este, 28.34 metros con Julia Morales Cruz y al Oeste, 28.34 metros con la calle Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7798, folio 85 del Libro Mayor, Volumen 29.--

5).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Juárez número 202 de la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 137.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 25.25 metros con propiedad de Manuel Sevilla; Al Sur, 25.60 metros con Jardín de Niños Encarnación B. Madrazo, al Este, 11.55 metros con la calle Juárez y al Oeste, en 11.90 metros con propiedad de los Herederos Marcelino Fojaco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3497, folio 62 del Libro Mayor, Volumen 11.--

Servirá de base para el remate del primero de dichos predios la suma de \$142,242,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

o sea la suma de \$94,828,333.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).--

Servirá de base para el segundo de los predios, la suma de \$346,700,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, o sea la cantidad de \$231,333,333.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Servirá de base para el tercero de los referidos predios, la suma de \$74,750,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$49,833,333.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Servirá de base para el cuarto de los mencionados predios, la suma de \$81,100,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la

que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$54,066,666.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Por ultimo, para el quinto de dichos predios, servirá de base para su remate, la suma de \$33,600,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$22,400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos,

tanto de esta Ciudad, como de FRONTERA, CENTLA, TABASCO, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquél lugar, adjuntándole los tantos correspondientes para su publicación ordenada e inclusive en la puerta de ese H. Juzgado entendido que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para dicho remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD, DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

-2-3

No. 5756

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 362/992, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por ANDRES, DIEGO y CANDELARIA DE APELLIDOS AGUILAR ROMERO; con fecha dieciseis de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- VISTOS.- El estado que guardan los presentes autos, se ACUERDA:-- UNICO:-- Advirtiéndose de la presente intestamentaria de que lo que reclaman la herencia resultan ser los señores ANDRES, DIEGO Y CANDELARIA AGUILAR ROMERO, en su calidad de hermanos del autor de la mortal, con apoyo en el artículo 784 del Código

Procesal Civil en Vigor en el Estado, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, anunciándose la muerte del autor de la herencia, los nombres y grados de parentesco de los que la reclaman llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS debiéndose además publicarse edictos por dos veces de diez en días días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-- Notifíquese por estrados y cúmplase.-- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD; POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de Villahermosa, Tabasco, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, doy fé.--  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.--

1-2  
(10 en 10)

No. 5710

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 162/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Endosatarios en procuración de BANAMEX, S.N.C., en contra de ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, se encuentran entre otras las siguientes constancias:-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO;--

Visto: y a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-

PRIMERO:- Como lo solicita la Representante Común de la parte actora en su ocurso en cuestión y toda vez que el avalúo emitido por el perito común de las partes con fecha Cinco de Septiembre del año próximo pasado no fué objetado por la parte demandada, se APRUEBA definitivamente para todos los efectos legales.--

SEGUNDO: Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:- Predio Urbano y construcción, ubicado en la calle Carolina número 35, de la Colonia Florida en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 230.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.00 metros con propiedad de Silverio López Silván; Al Sur 23.00 metros con propiedad de Félix Falcón Aguirre, Al Este 10.00 metros con Calle Carolina; y Al Oeste 10.00 metros con propiedad de Joaquín García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de la C. Antonia Silván Gómez de López, bajo el número

334 del Libro General de Entradas; a folios del 1265 al 1267 del libro de duplicados volumen 56, quedando afectado el predio número 21,506 folio 63 del libro mayor volumen 88. Servirá de base para el remate del predio en cuestión la cantidad de \$113,212,500.00 (CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor comercial asignado por el Perito Común de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, es decir la cantidad de \$75,475,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).--

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, como de Macuspana, Tabasco, lugar de ubicación del inmueble de que se trata, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con transcripción de este proveído al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquel lugar adjuntándole los ejemplares necesarios para tal fin, debiendo además hacer la fijación correspondiente en la puerta de ese H. Juzgado, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Téngase igualmente a dicha promovente por autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, al C. JESUS BECERRA MORENO.--

Notifíquese por los estrados del Juzgado y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaria Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.--

Seguidamente se publicó el proveído.- Conste.--

RAZON:- En (24) veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, la suscrita Secretaria Judicial hace Constar: Que con fecha veintiuno de enero del presente año, dió cuenta al nuevo Juez con un escrito del C. FAUSTO D. AGUILAR P., y un certificado de gravámen anexo

Conste.--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos; y a sus autos el escrito de cuenta y certificado anexo para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-

PRIMERO: Se tiene al C. Fausto D. Aguilar P., Endosatario en Procuración de la institución actora, por exhibiendo el CERTIFICADO DE GRAVAMENES actualizado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el cual agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo solicita el mencionado promovente y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de \$90,570.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda

Nacional); y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$60,380,000.00 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), señalándose para que tenga verificativo dicha diligencia en el recinto de este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad primeramente aludida.-

TERCERO: Al efecto, expídanse los Edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Diarios de mayor circulación Capital; y fíjense además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble, que lo es en Macuspana, Tabasco, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de ese lugar, adjuntándose los avisos necesarios para tal fin, a efecto de convocar postores.-  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. María Isidra

de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-  
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (8) OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Visto y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales correspondientes, y se acuerda:-

PRIMERO: Se tiene al Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Endosatario en Procuración de la Institución actora, por exhibiendo avalúo practicado por el Ingeniero César Zurita, respecto del bien inmueble embargado en este asunto, mismo que se agrega sin efecto a los presentes autos, en virtud de que ya fué aprobado el rendido por el mismo perito con fecha treinta de agosto del año de mil novecientos noventa.-

SEGUNDO: Como lo solicita el mencionado promovente y por la razón que expone, se señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el recinto de este Juzgado, la diligencia de remate en Segunda Almoneda ordenada en el auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso. Al efecto, expídanse los EDICTOS, AVISOS y gírese igualmente el exhorto indicado en dicho proveído, insertándose el presente acuerdo y adjuntándose los ejemplares necesarios a fin de convocar postores.-

TERCERO: Así mismo por autorizando para oír y recibir toda clase de citas,

notificaciones y documentos, a los Pasantes en Derecho VICTOR MANUEL OLIVE CRUZ, LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ, y JUAN MANUEL GRANIEL CORRADO, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a éstos.-

Notifíquese por los estrados del Juzgado a las partes e inclusive a los acreedores reembargantes por no estar dentro de los presupuestos del artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que autoriza y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

-3

No. 5706

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO VILLAHERMOSA  
TAB., MEX.

PEDRO RAMON RUIZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL KM. 19 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA A FRONTERA DE LA VILLA DE MACULTEPEC DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 629.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 78.70 MTS. CON JUAN XOLO.

AL SUR: 78.70 MTS. CON FRANCISCO INOCENCIO JESUS.

AL ESTE: 8.00 MTS. CON ZONA FEDERAL

AL OESTE: 8.30 MTS. CON JESUS RAMON

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE

ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE NOVIEMBRE DE 1992  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO  
ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

-3

No.5684

**SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA  
"APUQUISA", S.A. DE C.V.**

**EN LIQUIDACION**

En Asamblea celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, el suscrito fue designado liquidador para los efectos legales procedentes, en virtud de haberse acordado la disolución anticipada de la Sociedad en los términos de los artículos 182 Fracción II y 229 Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad Mercantil denominada "APUQUISA", S.A. de C.V., con domicilio, en Ciudad Pemex, fué constituida el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con 500 acciones con valor de \$10,000.00 cada una, integrada por los señores:

JORGE LUIS GUERRERO MORALES 100 acciones

JOSUE DE LA CRUZ RAMOS 125 acciones

SALVADOR FLORENCIO CUETO MORALES 125 acciones

JESUS ALFREDO CRUCES GUTIERREZ  
125 acciones  
LETICIA GUEVARA MORGADO  
25 acciones

El activo de la Sociedad quedó suscrito con la cantidad de \$5,000,000.00 y durante el tiempo transcurrido no tuvo intereses por no haber realizado ninguna operación mercantil ó de obra civil eléctrica y mecánica; por lo que deducidos los gastos de escrituración, de renta de local y pago de honorarios al Notario y Contador Público, la cantidad en caja es de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), de lo que se liquidará a cada socio su haber social en proporción a su aportación.

No obstante el liquidador se hace cargo personalmente de cualquier crédito que pudiera existir a cargo de la Sociedad

disuelta.

El balance de referencia y que se publica en los términos del artículo 247 de la citada Ley de Sociedades Mercantiles por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado. La documentación de la Sociedad queda a disposición de los accionistas y de quienes interese por el plazo que previene la fracción II de dicho numeral.

Ciudad Pemex-Macuspana, Tab., a 30 de Octubre de 1992.

EL LIQUIDADOR:

ING. JORGE LUIS GUERRERO MORALES.

3

(10 en 10)

No. 5729

**EDICTO DE NOTIFICACION**

LOTE: 57

SUP: 25-00-00 Has

PROP: GUADALUPE LOPEZ FLORES

COL: VENUSTIANO CARRANZA

MPIO: HUIMANGUILLO

EDO: TABASCO

SE NOTIFICA A LA C. GUADALUPE LOPEZ FLORES, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 13742 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1974, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 57 CON SUPERFICIE TOTAL DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "VENUSTIANO CARRANZA" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR ACTA DE ABANDONO POR VIOLACION A LO

PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA

LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCION  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL  
ESTADO

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

-2-3

(7 en 7)

No. 5727

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el cuadernillo de sección de Ejecución derivado del expediente número 221/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.N.C., en contra del C. RAUL ENRIQUE AGUERO LOPEZ, se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. A  
DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

UNICO: Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicitó el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su carácter de Apoderado General de BANCOMER S.N.C., hoy S.A., en diligencia de fecha tres de Noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al Mejor

Postor el Cincuenta por ciento de la parte Alicuota que le corresponde al demandado RAUL ENRIQUE AGUERO LOPEZ, del predio ubicado en la calle sin nombre de la Ranchería o Poblado de Pueblo Nuevo de las Raíces de esta ciudad, constante de una superficie de 287.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.50 metros con propiedad de FELIPE TRUJILLO, AL SUR 17.50 metros con propiedad de la señora ETANISLADA ACOSTA; al este 16.40 metros con la calle MARIANO ESCOBEDO y al OESTE 16.40 metros con la calle SIN NOMBRE, debiéndose convocar postores y anúnciese las subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse los avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta capital. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$50,233,000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad en que se tiene valuado dicho predio, con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fué valuado o sea la suma de \$40,186,400.00 (CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL

CUATROCIENTOS PESOS), para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-- Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA  
SU PUBLICACION EN EL PERIODICO  
OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES  
VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS  
DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
DOS, EN LA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

No. 5730

**DIVORCIO NECESARIO****C. ELVIRA ZAMUDIO PEREZ  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 34/992, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive textualmente a la letra dice:

RESUELVE: PRIMERO: Ha procedido la Vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO:- El actor MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, justificó plenamente los elementos constitutivos de su acción y la demandada ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, no compareció a Juicio; en consecuencia.- TERCERO:- Se declara la Disolución del Vínculo Matrimonial existente entre los señores MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ y ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, celebrado el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de la H. Ciudad de Veracruz, que aparece inscrito en el Libro número cuatro del año mencionado, a foja número 330, acta número 1530.- CUARTO: Se condena a la demandada ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, a la Perdida

de la patria Potestad de sus menores hijas DIANA y MARIANA, de los apellidos LEZCANO ZAMUDIO, quienes quedarán bajo la patria potestad de su padre MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones que tiene para con sus menos hijas.- QUINTO: Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasados dos años, a partir de que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO: Los puntos resolutive de esta sentencia, se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.- SEPTIMO: Cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada al Ciudadano Oficial del Registro Civil de la H. Ciudad de Veracruz, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 291 del Código Civil vigente en el Estado; para lo cual, con fundamento en los artículos 103 y 104 con las inserciones necesarias, gírese atento exhorto por los conductos legales. OCTAVO: No há lugar a condenar en gastos y costas en esta

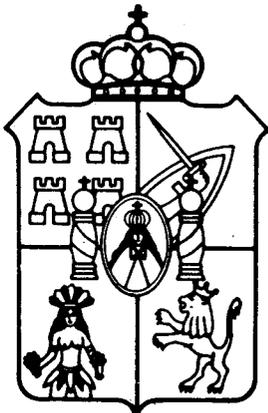
Instancia. NOVENO: Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este Expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así definitivamente, juzgado lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado RAUL LEON TORRES, que certifica y da fé.-

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. RAUL LEON TORRES

-2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.